Posted on: 2021-03-10T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P685909-03/21

Country: Bolivia

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Information and Communications Technology, General - Medical, Health and Nutrition

Deadline: 2021-03-24T00:00:00.00-04:00

Status: Published

Loan N°./Financing: 4612/BL-BO

Project: PROGRAMA DE MEJORA EN LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNA Y NEONATAL EN BOLIVIA

Title: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN 10 REDES DE SALUD

Borrower/Bid No: BID/4612/EI/ADQ/002/21

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES Y DEPORTES – UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP)

PROGRAMA DE MEJORA EN LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNA

Y NEONATAL EN BOLIVIA

CONTRATO DE PRÉSTAMO 4612/BL-BO

CONVOCATORIA A EXPRESIONES DE INTERÉS No BID/4612/EI/ADQ/002/21

El Estado Plurinacional de Bolivia, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la ejecución del Programa de Mejora en la Accesibilidad a los Servicios de Salud Materna y Neonatal en Bolivia (BID 4612/BL-BO), que tiene como objetivo general el reducir la morbilidad y mortalidad materna y neonatal, aumentando la accesibilidad y mejorando los resultados de salud de las redes de salud priorizadas.

La instancia encargada del Componente 1 del Programa es la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) del Ministerio de Salud y Deportes, misma que se propone utilizar parte de los recursos del préstamo para la contratación de la consultoría:

"FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN 10 REDES DE SALUD"

El servicio de consultoría tiene como objetivo fortalecer las competencias y capacidades del personal institucional y comunitario en el Sistema de Referencia y Contrareferencia en 10 redes de salud de 4 departamentos **y** comprende, entre otras, las siguientes actividades:

a. La capacitación en el uso e implementación de protocolos adecuados/actualizados de atención materno infantil tomando en cuenta los criterios de Adecuado, Justificado y Oportuno (AJO), los criterios clínicos de la Norma Nacional de Atención Clínica (NNAC), la normativa nacional vigente de referencia y contrareferencia y otros documentos de apoyo para la implementación (guías, procesos,

etc),

b. Gestiones para la conformación y puesta en funcionamiento de los Comités de Referencia y Contrareferencia,
c. Evaluación de la aplicación de los protocolos actualizados.
d. Implementación, en los hospitales cabecera de las redes, de un sistema de registro que permita monitorear la calidad de las referencias según los criterios AJO.

El ámbito geográfico de implementación del fortalecimiento al sistema de referencia y contrareferencia son 10 redes en 4 departamentos (La Paz, Santa Cruz, Chuquisaca y Beni), que comprenden 30 municipios y 332 establecimientos de salud registrados al 2019, a ser ejecutado por un equipo de médicos con experiencia en la aplicación de la normativa relacionada y un equipo de profesionales informáticos para la conceptualización, desarrollo, implementación y capacitación del software de registro de la referencia y contrareferencia. Se estima un periodo de ejecución de 27 meses en total.

El Ministerio de Salud y Deportes, a través de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), invita a los consultores elegibles (firmas consultoras, agencias especializadas, universidades, organizaciones no gubernamentales e instituciones similares), a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados y cuentan con experiencia relevante para ejecutar los servicios. Se **valorará** la siguiente información:

a. Fotocopia simple de los documentos legales de constitución.
b. Información de la firma (Formulario No. 2.1)
c. Experiencia relacionada con la consultoría presentar en el Formulario No. 2.2., acompañando fotocopias simples que respalden los servicios prestados respecto a:

c.1. Experiencia en la implementación de transferencia de conocimientos y capacidades en temas de referencia y contrareferencia y/o gestión en salud

c.2. Experiencia en diseño, desarrollo e implementación de software para la gestión de la atención en salud.

d. En el caso de firmas que tengan la intención de conformar una APCA (Asociaciones en Participación Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberán presentar su carta de intención de conformación que indique los porcentajes de participación de cada firma asociada e identifique a la firma líder.
e. Resumen de los estados financieros y/o la facturación de las últimas cinco (5) gestiones (Formulario 2.3).

Las firmas consultoras serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas podrán participar individualmente o en forma de asociación o consorcio, según la mejor conveniencia a sus intereses con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la Lista Corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación o consorcio será la nacionalidad de la firma que se designe como líder o representante de la asociación o consorcio en participación.

La información solicitada deberá ser llenada en los formularios indicados previamente, que podrán ser recabados de la siguiente dirección electrónica: **ariel.rgt007@gmail.com**

Como resultado de este proceso de Expresiones de Interés, se determinará una Lista Corta de seis (6) firmas a las que se les invitará posteriormente a presentar sus ofertas técnicas y económicas de las cuales se obtendrá la firma adjudicataria del contrato de consultoría.

Las firmas interesadas pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este llamado.

Las expresiones de interés deberán ser entregadas en formato físico o digital, en la dirección indicada a continuación (personalmente, por correo o por correo electrónico), a más tardar el día 24 de marzo de 2021.

Ministerio de Salud y Deportes – Unidad Ejecutora del Programa

Programa de Mejora en la Accesibilidad a los Servicios de Salud Materna y Neonatal en Bolivia

Atención: Lic. Ariel Ronal Gómez Ticona

Dirección Av. 16 de julio, Edif. San Pablo, Piso 16, Of. 1601

Ciudad/País: La Paz, Bolivia

Tel: 0591+2240724

Correo electrónico: **ariel.rgt007@gmail.com**